



La Victoria, 13 de Abril del 2021

OFICIO N° D000127-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y**

**STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO**

Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 05 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : **a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO**
b) INFORME N° D000333-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (12ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las acciones de seguimiento y monitoreo de 05 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	CASO	IE
01	OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	Caso N° 022-2021-CTV/LIC	6008 Jose Antonio Dapelo
02		Caso N° 023-2021-CTV/LIC	Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez
03		Caso N° 024-2021-CTV/LIC	8184 San Benito (P)
04		Caso N° 025-2021-CTV/LIC	5130 Pachacutec
05		Caso N° 026-2021-CTV/LIC	5051 Virgen de Fatima

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2021 20:10:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 12 de Abril del 2021

INFORME N° D000333-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 022-2021-CTVC/LIC, 023-2021-CTVC/LIC, 024-2021-CTVC/LIC, 025-2021-CTVC/LIC y 026-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 6008 José Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Álvaro Uribe Vélez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacútec y N° 5051 Virgen de Fátima; situadas en los Distritos de Lurín, Ventanilla y Carabaylo, provincias de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 022-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG (29MAR2021)
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
e) OFICIO N° 073-2021-D.I.E. N.º 6008- "J.A.D."-L
f) Caso N° 023-2021-CTV/LIC
g) Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ (10ABR2021)
h) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 04.04.2021
i) Caso N° 024-2021-CTV/LIC
j) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM (08ABR2021)
k) Informe N° 002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
l) Caso N° 025-2021-CTV/LIC
m) Informe N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ (07ABR2021)
n) Informe N° 005-DIE N° 5130 P-2021
ñ) Caso N° 026-2021-CTV/LIC
o) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS (09ABR2021)
p) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
q) Padrones de entrega y recepción de alimentos a usuarios, de fecha 17.03.2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 12 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 19 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 6008 Jose Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacutec y N° 5051 Virgen de Fatima, ubicadas en los



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Distritos de Lurin, Ventanilla y Carabaylo, provincias de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE) (VERIFICAR SI ES LA RDE ACTUALIZADA)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 022-2021-CTVC/LIC, 023-2021-CTVC/LIC, 024-2021-CTVC/LIC, 025-2021-CTVC/ LIC y 026-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. N° 6008 Jose Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacutec y N° 5051 Virgen de Fatima, ubicadas en los Distrito de Lurin, Ventanilla y Carabaylo, provincias de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 022-2021-CTVC/LIC: I.E. 6008 Jose Antonio Dapelo

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" indicándole que de acuerdo a los objetivos del Programa, se necesita que I.E solicite la actualización de usuarios a fin de recibir la totalidad de canastas, donde cada niño tiene derecho a su ración. Se le brinda información de la fecha de corte para el ingreso de la solicitud y los documentos de sustento que debe adjuntar, como se evidencia en el documento c) de la referencia. La sub directora manifiesta que actualmente cuenta con 821 alumnos matriculados, y que este año hubo una reducción de raciones a 654 en comparación al año pasado, sin embargo, no solicitó incremento de raciones porque estos 167 usuarios para los que falta alimentos no van a recoger los productos a la IE, encontrándose algunos en provincia. Se informó a la sub directora que esta disminución de raciones se debe a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma. La sub directora presenta Oficio N° 073-2021-DIE N° 6008-J.A.D.- L, documento e) de la referencia, solicitando actualización de usuarios el 25.03.2021, a fin de que no se afecte la distribución cuando se realice el servicio educativo de manera presencial o semipresencial. Cabe mencionar que esta solicitud se encuentra en trámite administrativo, dependiendo la fecha de su ejecución del presupuesto asignado, previa aprobación de las Unidades Orgánicas correspondientes (Respuesta al Punto Crítico P05).

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CASO N° 023-2021-CTVC/LIC: I.E. Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez**

- 4.1.2. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" mencionándole que para la segunda entrega del año, estando programada del 9 al 15 de abril siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo, es importante que cumpla con la entrega antes del 19 de abril, a fin de que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, como se evidencia en el documento g) de la referencia.
- 4.1.3. Debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia, el CAE no cumple con la fecha programada para distribución de alimentos según cronograma, quienes mencionan que para el 15.03.2021, fecha de reparto programada por el Programa, no contaban con personal disponible para la distribución de alimentos por recarga laboral y por encontrarse enfermos algunos miembros CAE, priorizando el cumplimiento de las medidas sanitarias, programando la fecha más próxima posible (16 y 17 de marzo). Solicitan se considere la flexibilidad del caso debido a imprevistos ocasionados por la coyuntura actual, y que no pueden exigir y arriesgar la vida de miembros del CAE y padres de familia que apoyan en la entrega de alimentos. Cabe mencionar que los productos fueron repartidos a la IE en la fecha programada. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de garantizar en el siguiente reparto de alimentos, su entrega oportuna según programación de entrega establecida por el programa, documento h) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 024-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 8184 San Benito (P)

- 4.1.4. Se brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 -2019-MINEDU, mencionándole la importancia del cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de raciones, como se evidencia en el documento j) de la referencia.
- 4.1.5. Directora señala que la IE contaba con una programación de inicio del año escolar, por este motivo se programó la entrega de productos el 19 de marzo, ya que no se trata de cumplir sino de ver el cumplimiento de condiciones mínimas para entrega de alimentos, considerando que las IE se encuentran en abandono por la emergencia sanitaria que atravesamos a nivel nacional, y que además arriesgan la vida de los miembros CAE y padres que apoyan en esta distribución, que no se puede exigir más de lo que dan con voluntad. Se adjunta evidencia fotográfica de distribución de alimentos a usuarios de IE. La directora se compromete en cumplir con entrega de alimentos en Abril, según programación establecida por el programa, documento k) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"***CASO N° 025-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5130 Pachacutec**

4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en su casa en esta fecha, documento m) de la referencia. Directora menciona que se programó la primera entrega de productos los días 18 y 19 de marzo, siendo lo más pronto que se pudo, debido a que el 15.03.2021, fecha de reparto programada por el Programa, se tuvo actividades de inicio de año escolar, por lo que no contaban con personal disponible para la distribución de alimentos por recarga laboral y por encontrarse enfermos algunos, priorizando el cumplimiento de las medidas sanitarias. Solicitan se considere la flexibilidad del caso debido a imprevistos ocasionados por la coyuntura actual, y que no pueden exigir y arriesgar la vida de miembros del CAE y padres de familia que apoyan en la entrega de alimentos. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de garantizar en el siguiente reparto de alimentos, su entrega oportuna según programación de entrega establecida por el programa, documento m) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 026-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 5051 Virgen de Fatima

4.1.7. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que para la segunda entrega del año los productos se deberán recepcionar del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en su casa en esta fecha, documento o) de la referencia. Directora menciona que se programó la primera entrega de productos el día 17 de marzo, siendo lo más pronto que se pudo, debido a que el 15 y 16 de marzo se realizó la difusión del reparto y no se contó con el personal suficiente para la atención, limpieza y desinfección de la IE para esta fecha programada por el Programa, además de haber coordinado para que se realice el reparto en un solo día y con las condiciones sanitarias debidas, pero esto conllevó a demora en las coordinaciones previas. La directora se compromete en realizar las coordinaciones necesarias con la finalidad de garantizar en el siguiente reparto de alimentos, su entrega oportuna según programación de entrega establecida por el programa, documento p) de la referencia. Se adjunta padrones de entrega como evidencia de cumplimiento de entrega de alimentos a usuarios, documento q) de la referencia (Respuesta al punto crítico P03)

4.2. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en la I.E. N° 6008 Jose Antonio Dapelo, Presidente de la República de Colombia- Dr. Alvaro Uribe Velez, N° 8184 San Benito (P), N° 5130 Pachacútec y N° 5051 Virgen de Fátima.
- 5.2. La I.E. N° 6008 fue afectada este año 2021 con disminución de raciones debido a una reducción de Presupuesto al PNAE Qali Warma. La sub directora menciona que, a pesar de la disminución de raciones, le es suficiente la cantidad de alimentos repartidos por el Programa debido a que los demás alumnos no van a recepcionar los alimentos a la IE, sin embargo, presenta Oficio N° 073-2021-DIE N° 6008-J.A.D.- L, solicitando actualización de usuarios, para que no se afecte la distribución cuando se realice el servicio educativo de manera presencial o semipresencial.
- 5.3. La directora de la IE Presidente de la Republica de Colombia- Dr. Álvaro Uribe Vélez, garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos, la entrega oportuna de productos según programación de entrega establecida por el programa.
- 5.4. La directora de la IE N° 8184 San Benito (P), se compromete en cumplir con entrega de alimentos en abril, según programación establecida por el programa.
- 5.5. La directora de la IE N° 5130 Pachacútec garantiza a partir del siguiente proceso de distribución de alimentos, la entrega oportuna de productos según programación de entrega establecida por el programa
- 5.6. La directora de la IE N° 5051 Virgen de Fátima se compromete en garantizar la entrega oportuna de alimentos en el siguiente reparto, según programación de entrega establecida por el programa.
- 5.7. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, establecer un plazo de entrega de los productos recepcionados en la I.E. a los padres de familia por parte del CAE en una situación de emergencia sanitaria, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos, y considerando la coyuntura actual, esta problemática es recurrente en las I.E. y motivo de observación por parte del CTVC.
- 6.2. Se recomienda que las unidades orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las II.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 028-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 022-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-IMG
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 25.03.2021
- ✓ OFICIO N° 073-2021-D.I.E. N.° 6008- "J.A.D."-L
- ✓ Caso N° 023-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000009-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 04.04.2021
- ✓ Caso N° 024-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
- ✓ Informe N° 002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC
- ✓ Caso N° 025-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ACJ
- ✓ Informe N° 005-DIE N° 5130 P-2021
- ✓ Caso N° 026-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CQS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 31.03.2021
- ✓ Padrones de entrega y recepción de alimentos a usuarios, de fecha 17.03.2021

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO/mjfv



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ASENJO
MAS Kelly Maritza FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2021 21:48:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

La Victoria, 08 de Abril del 2021

INFORME N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS RESPECTO A LAS
OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CTVC LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO A LA IE. 8184 SAN BENITO DEL DISTRITO DE CARABAYLLO,
PROVINCIA DE LIMA..

Referencia : PROVEIDO N° D000638-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (24MAR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 06 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a un 01 Punto Crítico identificados por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO en la Institución Educativa 8184 SAN BENITO de Código Modular 1195452 perteneciente al ítem Carabayllo 3, durante la vigilancia de la distribución de alimentos por parte del CAE que es atendido por el proveedor ISCA

I. ANTECEDENTE.

Con OFICIO N° 028 - 2021 –CTVC/LIMA Y CALLAO, CASO N° 024-2021-CTVC/LIC de fecha de registro del 15.03.2021, el representante de la CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO Calua Torres Rocío Esther, realizó el proceso de veeduría a la Institución Educativa 8184 SAN BENITO de Código Modular 1195452 perteneciente al ítem Carabayllo 3 en donde se desarrolló la vigilancia de la distribución de alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social y en la cual identifiqué 01 Punto Crítico en la Institución Educativa sobre el siguiente punto:

1. El CAE no ha iniciado/ continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados

La IIEE observada pertenece al distrito de Carabayllo, provincia de Lima; nivel Primario.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

II. ANALISIS.

2.1 Actividades realizadas en la I.E. 8184 SAN BENITO

- 2.1.1 El 25. 03. 2021 se informa a la IE señalada sobre el punto crítico identificado por CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO y se comparte la "FICHA DE VIGILANCIA" CASO N° 024-2021-CTVC/LIC, para que esta pueda realizar las acciones correctivas mediante WhatsApp, correo electrónico a la directora Escribano Honores Julia Antonieta.
- 2.1.2 El 25. 03. 2021 se entrevista a la directora (presidente del CAE) mediante llamada telefónica, sobre el punto crítico observado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC LIMA METROPOLITANA Y CALLAO durante la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma en el contexto de emergencia y aislamiento social, con el objetivo de hacer seguimiento de los compromisos.
- 2.1.3 Se ha logrado brindar asistencia técnica personalizada a la directora (presidente CAE) representante del Comité de Alimentación Escolar Qali Warma sobre los puntos observados y de acuerdo a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU

III. CONCLUSIONES

- Se realizó la asistencia técnica correspondiente al miembro CAE (presidente)

IV. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe al área de Coordinación Técnico Territorial.

Se adjunta:

Anexo 01: Evidencias Fotográficas

Anexo 02: INFORME N° 002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes del caso, sin otro particular me despido de usted.

Atentamente,



PERÚ

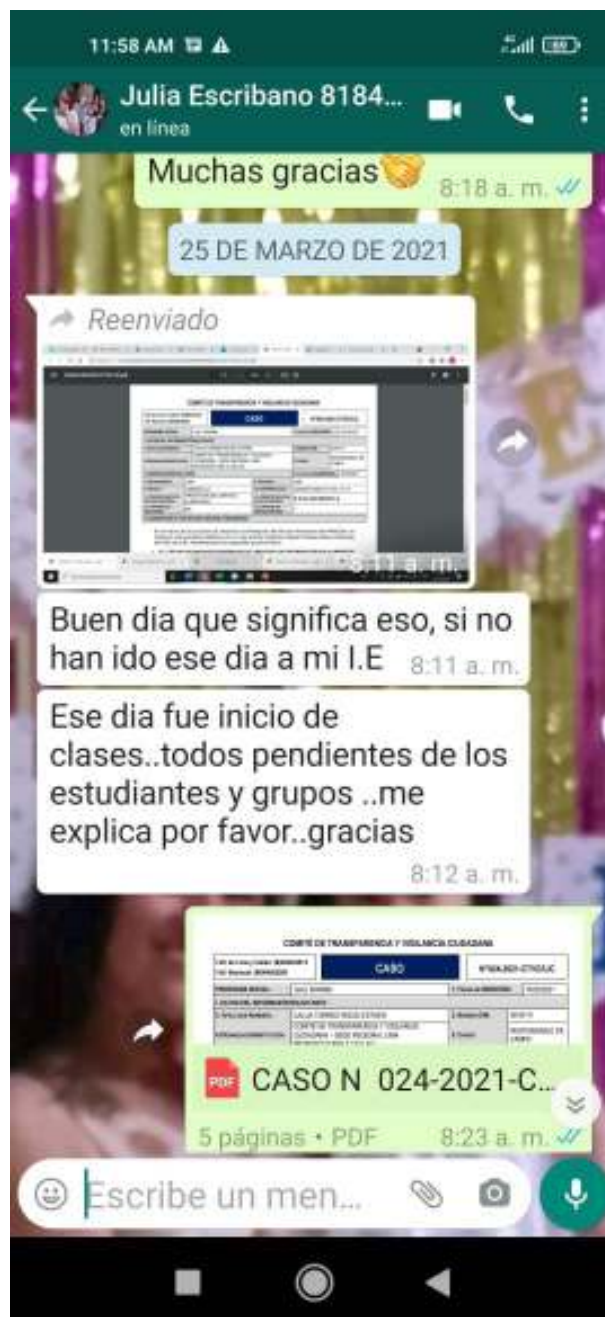
Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

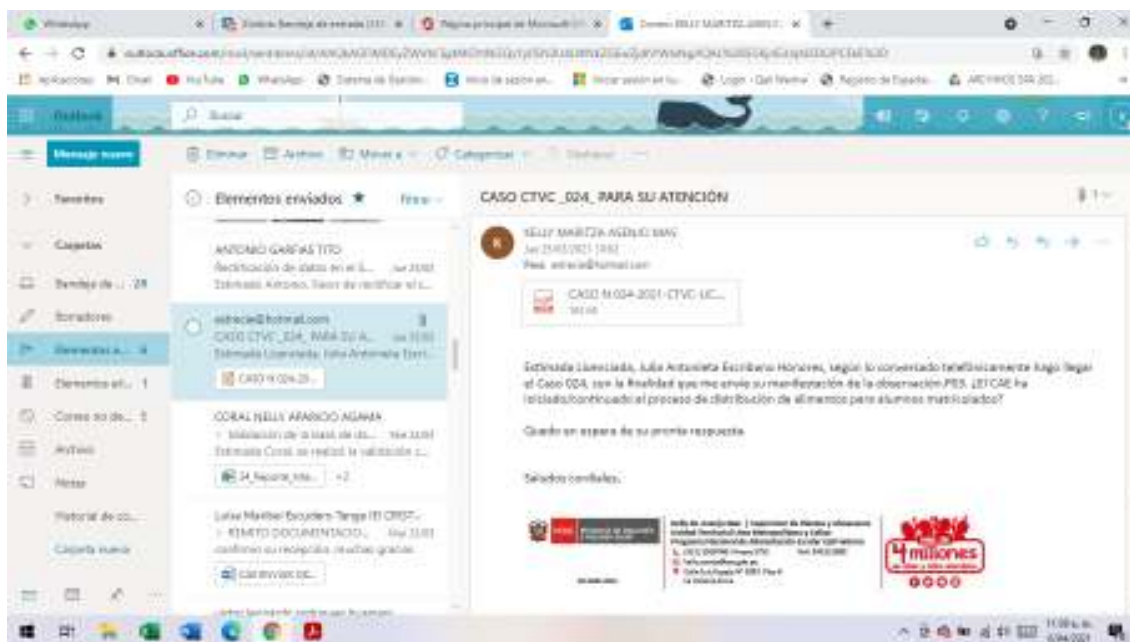
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ENVIO DEL CASO VIA CORREO ELECTRONICO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL - 04 - COMAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 8184 "SAN BENITO"

Mz. W1 Lte 1 4ta Etapa AA.HH.San Benito - Carabayllo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Carabayllo, 25 De Marzo Del 2021

INFORME N° 002-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-LVC

Para : **MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA**
JEFE (E) DE LA UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : **DESCARGO ANTE EL CASO N°024-2021-CTVC/LIC. EN LA I.E. N° 8184 "SAN BENITO" DISTRITO DE CARABAYLLO - UGEL N° 04.**

Referencia : **CASO N°024-2021-CTVC/LIC**

Fecha : 25 DE MARZO DEL 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las acciones realizadas ante el caso presentado por la CTVC en la IE 8184 SAN BENITO, mediante comunicación telefónica el día 15/03/21, se presentó el CASO N° 024-2021-CTVC/LIC, tratado en el presente informe. La IE 8184 SAN BENITO, está ubicado en el distrito de Carabayllo.

I. ANTECEDENTES

Con CASO N° 035-2021-CTVC/LIC, la responsable de campo de la CTVC, CALUA TORRES ROCÍO realizó las acciones de veeduría, a través de una comunicación telefónica a la Vocal de CAE del nivel primaria Sra: Admalia Céspedes Gonzales, sobre el proceso de la entrega y distribución de Alimentos, en donde se identificó el siguiente punto crítico:

El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.

II. ANÁLISIS

En atención al siguiente caso, se realiza el siguiente descargo:

2.1. Descargo del CASO N° 024-2021-CTVC/LIC.

Recién el día de hoy 25 de marzo me entero de este caso, siendo presidenta CAE del nivel primaria no tenía conocimiento, a los miembros del CAE se les informa pero recordando que los padres de familia, por falta de instrucción académica no responde a lo solicitado, tenía conocimiento que se entregaría el 19 de Marzo, pero desconocía las razones:

- una de las razones Fue que Qaliwarma tenía programado la entrega de raciones a la I.E 8184 “San Benito” el 9 de Marzo de 11am a 12 m el cual dio incumplimiento a la fecha programada,
- Qaliwarma entrego el 12 de marzo , al día siguiente no se pudo entregar siendo días no laborables, él 15 de marzo se dio inicio a las labores escolares estando organizando el buen inicio del año escolar que ya estaba programada, por eso se programar la entrega el 19 de marzo, sin conocimiento alguno que debería entregarse antes del 15 de marzo.
- Se estableció esa fecha(19/03/2021) para una mejor organización ya que no se trata de cumplir si no ver las condiciones mínimas óptimas para la entrega de las raciones puestos que las escuelas se encuentran en abandono por la situación de emergencia sanitaria que atravesamos a Nivel Nacional.
- Si exigen cumplimiento eficaz de fechas apoyen con todos los implementos de bioseguridad para los integrantes del CAE y los padres que apoyan para la entrega de las Raciones.
- Arriesgamos nuestras vidas , la vida de los miembros del CAE y padres de familia que apoyan a la entrega, no exijan mas de lo que con voluntad damos, por amor a la comunidad educativa, den solución ante estas necesidades que atravesamos
- Adjunto evidencias que se realizo el comunicado a la comunidad Educativa y fotos de la entrega.(Anexo 1 y 2)

COMPROMISO :

EL comité CAE de la I.E 8184 “ San Benito” Nivel Primaria ,se compromete ah entregar las raciones para el mes de Abril al día siguiente de la entrega programada por Qaliwarma es Decir 13 de Abril, esperando el cumplimiento de la Empresa.

RECOMENDACIONES:

- *Qaliwarma debe Ser Responsables con las fechas y hora de entrega para evitar contratiempos en la programación del reparto.*
- *Enviar implementos de bioseguridad para la entrega de raciones, la I.E no cuenta con recursos económicos para la adquisición.*

- Busquen Apoyo de la Municipalidad de Carabayllo para el reparto más eficaz que una I.E que no cuenta con recursos económicos para cumplir con todo los protocolos establecidos.




Mg. Julia A. Escribano Honoris
DIRECCION

Anexo 01

COMUNICADO DE ENTREGA DE ALIMENTOS A USUARIOS
DEL PNAEQW

Señores padres de familia y/o apoderados de la I.E N° 8184 “San Benito”, Se hace de su conocimiento que por disposición del Ministerio de Educación y de la UGEL 04- Comas siguiendo el protocolo para la distribución de alimentos del PNAEQW, se estará realizando según el cronograma que se detalla a continuación.

NIVEL INICIAL (19 de marzo del 2021)

GRADOS Y SECCION	HORARIO DE DISTRIBUCION
CUATRO AÑOS (A, B y C) y CINCO AÑOS (A, B y C)	DE 8:00 a. m hasta 9: 00 a.m.

NIVEL PRIMARIA (19 de marzo del 2021)

GRADOS Y SECCION	HORARIO DE DISTRIBUCION
PRIMER GRADO y SEGUNDO GRADO	DE 9:00 a. m. hasta 10: 00 a.m.
TERCER GRADO y CUARTO GRADO	DE 10:00 a. m. hasta 11: 00 p.m.
QUINTO GRADO y SEXTO GRADO	DE 11:00 p. m hasta 12: 00 p.m.

Anexo 02

FOTOS



San Benito

6 d • 🌐



Atentos a los padres de Familia de la I.E 8184 San Benito, entrega de Qaliwarma..pero recuerden la cantidad que llega es menor ah la cantidad de estudiantes!..luego no digan que se guarda su ración...se entrega al que llega a su hora..gracias.. 🙏



COMUNICADO

Entrega de Qaliwarma I.E 8184 San Benito

INICIAL: 8: 00am a 9:00am

PRIMARIA:

- 1ero y 2do: 9:00 am – 10:00 am
- 3ero y 4to : 10:00 am- 11: 00 am
- 5to y 6to : 11:00 am – 12:00 m

Sean Puntuales y responsables con la entrega

Las Raciones son menores que la cantidad de estudiantes

OJO: Estudiantes: 681. Raciones : 584

Viernes 19 Marzo



Tú, Mery Alvarez y 26 personas más

3 veces compartido



Me gusta



Comentar



Compartir



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°024-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	15/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CALUA TORRES ROCÍO ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	26702141
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	15/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	CARABAYLLO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	SAN BENITO/MZ W1 LOTE 1,2 Y 3
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	IE 8184 SAN BENITO (P)
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	667	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la comunicación telefónica con la madre de familia Admalia Céspedes Gonzáles vocal del CAE de la IE; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Madre de familia comunicó que aún no se ha podido realizar la entrega de los alimentos del Programa Qali Warma, desconoce las razones y mencionó que la entrega será el día viernes 19 del presente.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Dicha programación coincide con la **RVM 273-2020-MINEDU** que hace referencia a **180 días efectivos de clase**. Por último, según el **CONTRATO N°0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Carabayllo 3 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 01 día (15.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01 y 02).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria.
- Fortalecer las capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW de acuerdo a las normativas vigentes a fin de garantizar la entrega en los 180 días de actividad escolar efectiva.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-008-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Línea Metropolitana y Ciliao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA			
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-008-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 15/03/2021
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)			
a) Código Modular de IE:	1195452	b) Nombre de la IE:	8184 SAN BENITO
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	CARABAYLLO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	SAN BENITO/MZ W1 LOTE 1,2 Y 3
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	ESCRIBANO HONORES JULIA ANTONIETA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)			SI NO NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?			X
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?			X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?			X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?			X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?			X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?			X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?			X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?			X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?			X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?			X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?			X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?			X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?			X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?			X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?			X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?			X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?			X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?			X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?			X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?			X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?			X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?			X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?			X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?			X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?			X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?			X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?			X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?			X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?			X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?			X
P32 Otro: (Especifique):			
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)			
P03: Madre de familia comunicó que aún no se ha podido realizar la entrega de los alimentos del Programa Qali Warma, desconoce las razones y mencionó que la entrega será el día viernes 19 del presente.			
SUGERENCIA:			
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)			
Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS		Anexo 2: Listado de IIEE del ITEM Carabayllo 3	
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD			
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos:	ROCÍO ESTHER CALUA TORRES
Documento-DNI:		Documento-DNI:	26702141
Cargo:		Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:		Correo electrónico:	limametro.1rctvcperu@gmail.com
Teléfono:		Teléfono:	984063803

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0005-2021-CC-LIMA 3/PRODUCTOS

%20año%202021/P.%20PNAEQW/CAMPAÑA%202/Fichas%20y%20casos/CARABAYLLO/CONTRATO%20N°%200005-2021-CC

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 20 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021

2

%20año%202021/P.%20PNAEQW/CAMPAÑA%202/Fichas%20y%20casos/CARABAYLLO/CONTRATO%20N°%200005-2021-CC

presentar con mas dias traidores de anticipacion la documentacion antes señalada.

Excepcionalmente y para la primera entrega, el PNAEQW puede reducir a un plazo menor a quince (15) días hábiles, la presentación de la documentación requerida para la liberación, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario desde el inicio de las labores escolares.

5.3 El/La **PROVEEDOR/A** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volúmenes de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del proceso de compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.

5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el PNAEQW, respetando estrictamente las condiciones contractuales.

En caso en la **PROVEEDOR/A** incumpla los plazos máximos establecidos y/o incumpla con el registro de la información de las entregas de alimentos, utilizando la respectiva aplicación informática, de acuerdo con el documento normativo: **"Protocolo para el Registro de Entrega de Alimentos en las Instituciones Educativas Atendidas por el PNAEQW"**, se le aplicará las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA, CONDICIONES DE EJECUCION Y CAUSALES DE MODIFICACIÓN

6.1 El presente contrato tiene vigencia a partir de su suscripción hasta la liquidación del mismo.

6.2 Cada una de las entregas programadas en el presente contrato, debe garantizar que las/os usuarios/os de las Instituciones Educativas Públicas indicadas en el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas**, son atendidos en días lectivos desde el 15 de Marzo del 2021 al 17 de Diciembre del 2021, conforme a lo dispuesto por la autoridad educativa que comprenderá un total de 180 días de atención del servicio alimentario.

6.3 El presente contrato será modificado a través de adendas, en los siguientes casos:

a) En relación con las Instituciones Educativas Públicas y usuarios

- Actualización y/o variación de Instituciones Educativas Públicas del ámbito geográfico del ítem contratado, previa autorización del PNAEQW.
- Actualización y/o variación del número de usuarios previstos en el contrato, previa autorización del PNAEQW.

ANEXO FOTOGRÁFICO 2
LISTADO DE IIEE DEL ITEM CARABAYLLO 3

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 3
ÍTEM:	CARABAYLLO 3

MODALIDAD:	PRODUCTOS
-------------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CRUZ DEL NORTE II	1405034	0	8188 FE Y ESPERANZA	AVENIDA LOS CONSTRUCTORES S/N MZ C-3 LOTE 11	INICIAL	105
2	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SAN BENITO	1496991	0	8184 SAN BENITO	MZ W1 LOTE 1,2 Y 3	INICIAL	201
3	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	HUARANGAL	1498443	0	897	FUNDO HUARANGAL S/N	INICIAL	9
4	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SAN LORENZO	1363209	0	3074 PEDRO RUIZ GALLO	AVENIDA EL ROSARIO S/N	INICIAL	182
5	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1529906	0	M PEQUEÑO MUNDO	AVENIDA SIMON BOLIVAR MZ 3 LOTE 22	INICIAL	163
6	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SANTA INES	1693951	0	SEMILLITAS DEL SABER	MZ A	INICIAL	98
7	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	0960062	0	LOS NIÑOS DE VILLA NAZARETH I	MZ Q LOTE 16	INICIAL	21
8	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1694553	0	SEMILLITAS DEL SABER I	MZ L LOTE 1 ETAPA IV	INICIAL	80
9	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1693944	0	AMIGUITOS DE JESUS	MZ Q1 LOTE 1 ETAPA II	INICIAL	132
10	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1716703	0	LAS CASUARINAS	AVENIDA HUARANGAL MZ J LOTE 3	INICIAL	38
11	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1693019	0	ANGELITOS DE PRIMAVERA	MZ Y1 LOTE 3	INICIAL	47
12	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SAN BENITO	3920781	0	LOS NIÑOS DE VILLA NAZARETH II	MZ Q LOTE 16	INICIAL	16
13	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SAN BENITO	3858447	0	MEDALLA MILAGROSA IV	MZ E LOTE 18	INICIAL	17
14	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SAN BENITO	3858691	0	MEDALLA MILAGROSA IV	MZ E LOTE 18	INICIAL	16
15	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CARABAYLLO	1693977	0	PASITOS AL SABER I	MZ D LOTE 5	INICIAL	88
16	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	SAN BENITO	1195452	0	8184 SAN BENITO	MZ W1 LOTE 1,2 Y 3	PRIMARIA	584
17	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	CRUZ DEL NORTE II	1495399	0	8188	AVENIDA LOS CONSTRUCTORES S/N MZ C-3 LOTE 11	PRIMARIA	395
18	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	HUARANGAL	1496744	0	8189	FUNDO HUARANGAL S/N	PRIMARIA	22
19	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	EL BOSQUE DE CARABAYLLO	1350006	0	SANTA MARIA DEL BOSQUE	MZ K LOTE 9	PRIMARIA	205
20	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	NUEVA JERUSALEN	0776161	0	8161 MANUEL SCORZA TORRE	CALLE 5 MZ J S/N	PRIMARIA	815
21	CARABAYLLO 3	LIMA	CARABAYLLO	JUAN PABLO II	0828160	0	5174 JUAN PABLO II	AVENIDA SAN ANTONIO S/N	PRIMARIA	533